

Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 113-2019-DV-PE y N° 150-2019-DV-PE, durante su periodo de vigencia, en lo que resulte aplicable, mantienen sus efectos.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES
Presidente Ejecutivo

1842037-3

ORGANISMOS AUTONOMOS

MINISTERIO PUBLICO

Programan designación de Fiscales Especializados en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas a la División de Operaciones Especiales Antidrogas - DIVOEAD de Palmapampa - Ayacucho para el período anual 2020

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3795-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 3815-2019-MP-FN-OCE-FEDTID, suscrito por la señora fiscal superior y Jefa de la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, y;

CONSIDERANDO:

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4703-2018-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2018, se programó para el año 2019, la participación de los Fiscales Especializados en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, en la División de Operaciones Especiales Antidrogas - DIVOEAD de Palmapampa - Ayacucho.

La Unidad de Maniobras Antidrogas de la División de Operaciones Especiales Antidrogas - DIVOEAD de Palmapampa - Ayacucho, en forma constante realiza acciones de interdicción de Tráfico Ilícito de Drogas en la zona denominada el VRAEM, por lo que se requiere la presencia permanente de un representante del Ministerio Público, a efectos de cautelar no sólo los elementos de prueba de la comisión de delitos, sino también el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

A fin de continuar con el mejoramiento de la capacidad operativa de los Fiscales Especializados en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas a nivel nacional es pertinente programar la participación anual de los mismos en la Unidad antes mencionada.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Programar la designación de los Fiscales Especializados en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas a la División de Operaciones Especiales Antidrogas - DIVOEAD de Palmapampa - Ayacucho, para el período anual 2020, conforme a la relación que a continuación se detalla:

Fiscal	Período
Bladimir Clinton Prudencio Chacón	enero – febrero
Vicente Candia Briceño	marzo – abril
Manuel Jesús Cisneros Antúnez	mayo – junio

Fiscal	Período
Erick Lennin Calderón Claudio	julio – agosto
Alan Ticse Vilcahuaman	setiembre – octubre
Paulo César Brancacho Japa	noviembre – diciembre

Artículo Segundo.- Disponer que los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Callao, Lima Norte, Madre de Dios y Selva Central, adopten las medidas pertinentes a fin de no perjudicar el normal funcionamiento de los Despachos en los que laboran los Fiscales antes mencionados.

Artículo Tercero.- El Fiscal Especializado en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas designado para el período enero – febrero 2020, deberá ejercer sus funciones a partir del 02 de enero del 2020 y en los periodos siguientes, se ejercerá dichas funciones a partir del primer día del mes correspondiente.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Ministro del Interior, Director Ejecutivo Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, Presidencia de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) y Drug Enforcement Administration (DEA) de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los Fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1842036-1

Dan por concluidos nombramiento y designaciones y nombran fiscales en el Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3797-2019-MP-FN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 063-2019-MP-FN-JFS, de fecha 07 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 150-2019-EF, se dispuso autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del pliego del Ministerio Público, para financiar el fortalecimiento de las fiscalías a nivel nacional.

Que, por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1027-2019-MP-FN, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en mérito a lo establecido en el artículo 1° del mencionado Decreto Supremo.

Que, a través de la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5560 adoptado el 06 de junio de 2019, y su rectificación materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 085-2019-MP-FN-JFS, de fecha 26 de julio de 2019, dispuso la creación de despachos y plazas fiscales a nivel nacional, todos con carácter transitorio.

Que, la Fiscalía de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y oportuno, permitiendo que los justiciables accedan a una pronta administración de justicia.